



Health & Life IPS

POLÍTICAS CÓDIGO DE ÉTICA

En **HEALTH & LIFE IPS** trabajamos sobre la base de valores organizacionales y fundamentos morales y éticos que reafirman nuestro compromiso de responsabilidad corporativa. Estos principios que nos distinguen son parte de nuestro **Código de Ética** que queremos compartir con todos nuestros colaboradores.



Los valores, principios y líneas de acción que aquí se componen, buscan orientar el comportamiento individual y grupal, tanto dentro como fuera de la organización y deberá ser cumplido por todos quienes formamos parte de la misma.

PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES:

Quiénes somos, qué hacemos y por qué lo hacemos, es lo primero que debemos saber para comprender y cumplir nuestro Código de Ética.

Misión

Prestar servicios integrales de salud a pacientes crónicos y agudos en ámbitos hospitalario, ambulatorio y domiciliario llegando a donde nadie más llega.

Visión

Ser líderes en atención integral de pacientes crónicos y agudos a nivel nacional e internacional con alta responsabilidad social, innovación e investigación, superando los retos del sector salud.

Valores Corporativos

Nuestros valores reafirman el compromiso y la responsabilidad corporativa, generando un impacto positivo que contribuye a crear solidaridad en pro de la sociedad. Estos valores son:

- *Trabajo en Equipo*
- *Disciplina*
- *Empatía*
- *Calidez*
- *Honestidad*
- *Responsabilidad Social*
- *Trato humanizado*
- *Compasión*

EL BIENESTAR DE NUESTROS COLABORADORES, LO MÁS IMPORTANTE:

Para Health & Life IPS, el talento humano es su Capital más importante, por lo tanto, el cuidado y respeto de nuestros colaboradores son factores clave en nuestro diario comportamiento.

Estamos comprometidos con mantener un entorno laboral productivo y armónico, libre de acoso, sea este sexual, verbal entre otros y de discriminación en cualquiera de sus manifestaciones, entre quienes conformamos la organización, basados en el respeto, la dignidad, la imparcialidad, la equidad y la cortesía diaria.

Garantizamos la equidad de género, raza, color, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación gremial y edad. Fomentamos una atmosfera laboral en la que se expresa inquietudes y se busca ayuda y consejo si alguna vez se encara situaciones comprometedoras, La organización garantiza el respaldo a quienes comuniquen tales inquietudes por los canales formales definidos.

Ofrecemos a nuestros colaboradores un lugar de trabajo diseñado a prevenir lesiones y enfermedades, que opera respetando toda la normatividad y legislación vigente que protege la seguridad de nuestros colaboradores y la del medio ambiente.

CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN:

Los colaboradores generan y acceden a información confidencial y restringida de la organización, por lo cual deben ser utilizados bajo los lineamientos definidos tanto en el Reglamento interno, como en las políticas afines.

La información confidencial y restringida no puede ser publicada ni divulgada de manera verbal y/o en portales web públicos, a menos que sea catalogada como tal.

La información confidencial o propiedad de Health & Life IPS incluye cualquier tipo de información de carácter privado, que en caso sea publicado, podría ocasionar perjuicio a la organización, proveedores o clientes.

Los colaboradores actuarán ética y responsablemente con la información confidencial de terceros, igual que con la generada en sus actividades diarias, considerándola propiedad intelectual de la empresa y no podrá ser usada para beneficio personal.

MANEJO DE VALORES YACTIVOS:

Todo bien, producto o dinero que sea parte del negocio y de propiedad de la empresa o esté bajo su custodia deberá ser reconocido y respetado como tal, sin hacer uso inadecuado del mismo, ni para beneficio temporal o permanente de un colaborador o de un tercero.

El buen uso, mantenimiento y conservación de los equipos, instalaciones y servicios de propiedad o contratados por Health & Life IPS es responsabilidad del colaborador.

El colaborador generará gastos únicamente para cumplir el objetivo para el que le fueron entregados los recursos, de acuerdo a las políticas definidas para tal efecto y a los valores de mercado, sin que existan desviaciones para otros fines ni en beneficio propio o de terceros.

MANEJO FINANCIERO:

Todo movimiento financiero y transacción que involucre el ingreso, uso o egreso de dinero, deberá estar registrado contablemente de acuerdo con las Leyes respectivas y las normas contables internas.

Es inaceptable la simulación, falsedad o engaño en el manejo de la información contable.

Bajo ningún concepto se puede hacer uso de recursos o información financiera de la empresa para fines distintos a los de la misma o de estrategia de negocio.

SOFTWARE Y OTRAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO:

La utilización de software corporativos en beneficio personal o de terceros están prohibidas, dichas herramientas están diseñadas para la ejecución de las labores diarias. Todo bien o dispositivo electrónico debe ser usado respetando las políticas de seguridad de la información definidas.

Los dispositivos electrónicos que pertenecen a la empresa, así como los servicios electrónicos suministrados por ésta, deben utilizarse con el fin de realizar las actividades propias del cargo. Los servicios de Internet y correo electrónico son fuentes valiosas de información e investigación y no serán usados para fines ajenos a los objetivos de empresa.

El correo electrónico es un medio para la comunicación entre directivos, colaboradores, clientes, proveedores externos y otras personas o empresas relacionadas con Health & Life IPS, por lo tanto, debe ser usado cuidando toda norma de respeto, consideración y eficiencia.

La empresa no tiene intención de supervisar el acceso a Internet o a los sistemas electrónicos. Sin embargo, se reserva el derecho de hacerlo si las circunstancias lo justifican, bajo las políticas y procedimientos establecidos para tal efecto.

CONFLICTO DE INTERÉS:

Cuando una persona tiene intereses privados que intervienen o confronten a los de la organización, se los entenderá y reconocerá como "*conflicto de interés*".

Conflicto de Interés con Clientes o Proveedores:

Todo colaborador debe informar por escrito a su superior inmediato, de cualquier interés que posean en alguna entidad que pretenda hacer negocios con la empresa.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

Los Directivos y colaboradores no pueden pedir prestado o prestar fondos personales a clientes, proveedores o empresas de la competencia, esto para evitar que se establezcan compromisos y relaciones que generan vínculos y compromisos que se salgan del curso normal de la actividad.

El colaborador deberá informar de forma escrita al empleador cuando pueda presentarse este tipo de conflictos.

Adicionalmente procuramos evitar relaciones de tipo sentimental, entre colaboradores de la misma área, que conlleven a un conflicto de intereses, con las personas naturales o jurídicas que se consideren como competencia o que sean afines y que puedan generar una afectación a la organización.

Empleo en empresas de clientes, proveedores o la competencia: Está prohibida la aceptación de empleo (remunerado o no), compensaciones o cualquier otro beneficio económico por parte de una empresa de la competencia, de clientes o proveedores mientras una persona sea parte de Health & Life IPS; excepto en los casos expresamente permitidos por la Alta Dirección y vinculados con la docencia, representación en Cámaras u otros temas similares.



DRA. MARIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
GERENTE HEALTH & LIFE IPS SAS

Dra. Mariana Rodríguez Rodríguez
Gerente Health & Life IPS